

Se ha executado por Chantoval & Nota Manobres
so en lo qual se han ocupado veinte y quatro deones
que a quatro reales Importan noventa y seis reales y una
vesca menor y de abocho siete y medio que todos a una
suma Importan ciento y diez reales y medio lo qual
ha pagado el Receptor & Comuna por lo ennoticia
esta Cruz para que se leiva despachada su li
branza para que dicho Receptor se le bonifiquen
dho gasto y para Cruz entendiado. Puesto se
le bonifiquen a dho Receptor & Comuna los otros diez
y tres reales y medio que conyete decreto y Terzido
dho Manobres tomada la razon por el con
tador se le pasaran a dho Receptor en las Cuentas
que diere a su Cargo.

Mtrof
D. Juan Moreno
D. Benabente
Co. B

En la Villa de Huelva y Villa de San Pedro
& Loxa en diez y siete dias del mes de No
viembre de mill setecientos y veinte y cinco años
se juntaron a Consejo los señores Loxa Justicia
y Resimiento de ella en la Sala de su Ayuntamiento
para tratar cosas tocantes al servicio de sus
Maj. Bien y Utilidad de esta Republica es asu

